ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 606-2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y CIBER-TEC SAS.
ID CONTRATO DIGITAL (CO1.PCCNTR.8742119)

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
COOPERANTE	CIBER-TEC SAS - NIT. 901086031-6/ FRANKLIN HERRERA SUAREZ C.C No. 10.280.690	
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICO-INVESTIGATIVA DE LA POLICIA JUDICIAL DEL CTI EN LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y RIOHACHA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, A TRAVES DEL SUMINISTRO E INSTALACION SOLUCION TECNOLOGICA BASADA EN EL ANALISIS Y CORRELACION DE CDRS, (REGISTRO DETALLADO DE LLAMADAS)	
PLAZO	DOS (02) DIAS CALENDARIO Y /O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025	
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.049.280.000)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Programa:** 2.3.2.02.02.009	**C.INVERSION** 4501057
	Descripción; Acciones Para Mejorar las Condiciones de Seguridad a Través del Fondo de Seguridad y Convivencia del Distrito de Riohacha	**Fuentes:** 1.3.3.4.01 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA **Fuentes:** 1.2.3.2.06 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA **1.2.3.3.04- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL.**
		C.INVERSION 4501057
		Fuentes 1.3.3.4.01 **Fuentes:** RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA **Fuentes:** 1.2.3.2.06 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

Powered by CamScanner

		1.2.3.3.04- OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL.
	Disponibilidad Presupuestal No. 724 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 **Disponibilidad Presupuestal** No. 957 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2025	**Compromiso Presupuestal No.** 4816 del 29 de Diciembre de 2025
SUPERVISOR	**SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de Diciembre de 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	30 de Diciembre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de Diciembre de 2025	

El día TREINTA (30) de Diciembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Doctor: WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Designado para ejercer la supervisión del CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA **Nº 606-2025 ID CONTRATO DIGITAL (CO1.PCCNTR.8742119)**, quien actuará en representación de la Alcaldía Distrital Especial Turística Y Cultural De Riohacha y el señor FRANKLIN HERRERA SUAREZ C.C No. 10.280.690 , actuando en representación de CIBER-TEC SAS con NIT. 901086031-6, con el fin de dar inicio al CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA Nº **CONTRATO** ELECTRONICO DE COMPRAVENTA **Nº 606-2025ID CONTRATO DIGITAL (CO1.PCCNTR.8742119),** celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato referenciado, las partes consideran dar inicio al contrato teniendo en cuenta las consideraciones expuesta en la presente acta:

1. El plazo de ejecución del **CONTRATO** ELECTRONICO DE COMPRAVENTA **Nº 606-2025 ID CONTRATO DIGITAL (CO1.PCCNTR.8742119),** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, que al darse inicio el TREINTA (30) de Diciembre de 2025, la terminación será el treinta y uno (31) de Diciembre de 2025.

2. Que la supervisión del contrato fue asignada al Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la Cláusula Octava – del contrato en mención.

Powered by CamScanner

3. Que de acuerdo a la Cláusula DECIMA SEGUNDA - GARANTÍAS: fueron aprobadas el día TREINTA (30) de Diciembre de 2025, póliza expedida por SEGUROS MUNDIAL a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionada a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
PREVISORA	NB-100424829	Cumplimiento	$104,928,000.00	29/12/2025	30/05/2026
		Calidad de los elementos	$104,928,000.00	29/12/2025	30/05/2026

4. Que teniendo en cuenta la Cláusula VIGÉSIMA TERECERA – REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la aprobación del Contrato Electrónico por las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica -SECOP II-. Para la ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única de cumplimiento exigida en el presente contrato

5. Que en cumplimiento a la Cláusula OCTAVA : FORMA DE PAGO: Mediante un pago único equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, posterior al cumplimiento del objeto contractual mediante la entrega física del equipo, instalación n y capacitación a entera satisfacción, presentación de informe de ejecución n de actividades por parte del contratista, acreditación n del pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social de acuerdo a la normatividad que rige la materia, certificado de recibido a satisfacción de las actividades suscrito por el Supervisor del contrato, acompañada de la factura de acuerdo a la obligatoriedad del Contratista, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de chequeo por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera para el trámite de pago de los Contratistas, sin que estos constituyan nuevas obligaciones y/o actividades para el Contratista.

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato, lo contenido en el documento técnico de intervención y el aporte económico por parte del conveniente.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el Treinta (30) del mes de Diciembre de 2025.

Por el Distrito

WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS
Secretario de Gobierno, Seguridad
y convivencia Ciudadana
Supervisor

Por el Contratista

FRANKLIN HERRERA SUAREZ Rep.
CIBER-TEC SAS - NIT. 10.280.690
Contratista

Powered by CamScanner